



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 07/2025

Certifico que la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria para el período 2025, celebrada con fecha 20 de marzo del mismo año, a proposición del Sr. Rector, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del Estatuto Orgánico de la Corporación aprobado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1989, de Educación Pública, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, de Educación, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y por la unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes, acordó convocar a los procesos de elecciones para integrar el Consejo Universitario y el Consejo Superior, de acuerdo lo dispone el artículo primero transitorio del Decreto Universitario exento N° 8.070/2024, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad; ordenados en 7 calendarios electorales que agrupan 15 elecciones, de acuerdo a propuesta realizada por la Secretaría General. Las convocatorias se formalizarán a través de decretos universitarios exentos, para lo cual se remitirán los antecedentes al Sr. Rector.

El presente acuerdo se adoptó en base a documento PDF de 6 páginas, que contiene 7 calendarios electorales y propuesta de decreto de 4 páginas que convoca a elecciones de representantes contemplados en las letras d), e) e i) del artículo 29° de los estatutos de la Universidad, como primera convocatoria; antecedentes que fueron tenidos a la vista por los Directores y Directoras asistentes, y que se entienden formar parte de este acuerdo para todos los efectos.

El primer calendario propuesto se modifica solo en cuanto a extender el plazo para presentar candidaturas en 5 días hábiles, modificándose, en consecuencia, los actos electorales posteriores a ese.

Para la modificación referida queda facultada la Secretaría General para efectuar los cambios correspondientes, dando cuenta posterior a éste cuerpo Colegiado.

La Junta Directiva decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE

Concepción, 20 de marzo de 2025.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl